



Vallenar, 19 Julio de 2010.-

RESOLUCION N° 863.-

VI STOS :

La Solicitud presentada por la Organización Comunitaria de carácter Funcional interesada, lo dispuesto en la Ley N° 19.418, sobre Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, de 1995, Decreto Exento N° 1831 de fecha 24-03-2010 de Alcaldía que delega facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde", y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

RESUELVO :

1.-Apruébase los Estatutos y concédase Personería Jurídica a la Organización Comunitaria de Carácter Funcional que se indica a continuación y que se han denominado:

"COMITÉ DE VIVIENDA RAYITO DE LUZ"

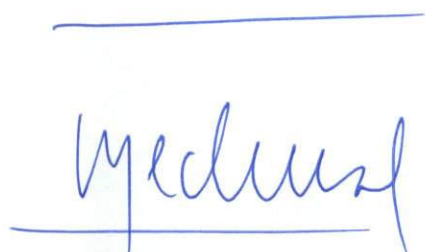
Inscrita a fojas 924 del Registro Municipal correspondiente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CELICA MEDINA TAPIA
DIRECTORA ASESORIA JURIDICA
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE
ADMINISTRADOR

DISRIBUCION :

- Institución
- Dirección de Control
- D.D.C.
- SECPLA
- Secretaría Municipal
- Arch. Of. Partes ✓

CMT/NFR/mmg.-